



Municipalidad
Distrital de Ilabaya



Intendencia
Nacional de
Bomberos
del Perú



ADENDA N° 01

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DE PERÚ

Conste por el presente documento, la **Primera Adenda – Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** de fecha 08 de mayo del 2024, que celebran, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, con **RUC N° 20171895147**, con domicilio legal en Calle Simón Bolívar N° 217 (al frente de la plaza central), distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre y departamento de Tacna, debidamente representada por su Alcalde **JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA** identificado con **DNI N° 43368914**, designado con Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 4204-2022-JNE, que en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la **INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU**, con **RUC N° 20131366885**, con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 2495, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Intendente Nacional, Sr. **JUAN CARLOS MORALES CARPIO**, identificado con **DNI N° 29406981**, designado mediante la Resolución Suprema N° 084-2024-IN, de fecha 06 de mayo de 2024; a quien en adelante se le denominara **LA INBP**.

Toda referencia a **LA MUNICIPALIDAD** y **LA INBP** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. La presente Adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con fecha 08 de mayo de 2024, **LAS PARTES** suscribieron el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú”, con el objeto la elaboración, ejecución y cierre correspondiente del Proyecto de Inversión, en adelante **PI**, denominado: *“Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En Compañía de Bomberos Ilabaya N° 226 Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna”* con Código Único de Inversión N° 2632841.
- 1.2. Que, en la Cláusula Novena del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito el 08 de mayo de 2024, denominado *De las Modificaciones del Convenio* se indica que *“Cualquier modificación, restricción o ampliación que **LAS PARTES** estimen conveniente efectuar en el presente documento se hará mediante Adenda ...”*.
- 1.3. Que, mediante Oficio N° 461-2025-MDI/GM, de fecha 10 de junio de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya solicitó a **LA INBP** gestionar la suscripción de una adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú suscrito el 08 de mayo del 2024, que tenga por objeto precisar el nuevo Código Único de Inversión (CUI N° 2695079) del proyecto de inversión.





Municipalidad
Distrital de Ilabaya



Intendencia
Nacional de
Bomberos
del Perú



1.4. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2025-MDI, de fecha 31 de julio del 2025 en su artículo primero resuelve APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con el objeto de precisar el nuevo Código Único de Inversión del proyecto de inversión.



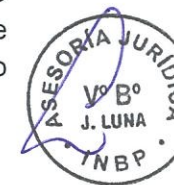
CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La Adenda N° 01 tiene por objeto precisar el número de Código Único de Inversión N° 2695079 del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En Compañía de Bomberos Ilabaya N° 226 Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna”, en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, suscrito el 08 de mayo de 2024.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú” suscrito el 08 de mayo del 2024, entre **LAS PARTES**.



En señal de conformidad estando **LAS PARTES** de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor y un mismo efecto, en la ciudad de Tacna a los 05 días del mes de agosto del año 2025.



JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

JUAN CARLOS MORALES CARPIO
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS
DEL PERÚ

